

Lobos, 8 de Septiembre de 1987.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Expediente N° 21/87

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.049

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Australes CIENTO SESENTA MIL (A 160.000) cancelable en seis (6) años de plazo con un (1) año de gracia, reembolsable, en cuotas semestrales crecientes con un interés del 24% (veinticuatro por ciento) anual reajutable, pagadero por semestre vencido.-

ARTICULO 2°.- El empréstito que se autoriza por el Artículo 1°, será destinado a la financiación de compras de maquinarias para la Municipalidad de Lobos.-

ARTICULO 3°.- En garantía del fiel cumplimiento del compromiso contraído, la Municipalidad declara afectados los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales.-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá proveer, en presupuestos futuros, las partidas necesarias, para atender los servicios de amortización e interés del préstamo, hasta su total cancelación.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE._

FIRMADO: HUMBERTO HUGO MAGLIONE Presidente.
----- MANUEL MARIA MANIN - Secretario Ad-hoc .

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración mas distinguida.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.